

de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras clave 02-JA-0529-0.0-0.0-PC variante de Linares en la A-312. Término municipal Linares (Jaén).

Con fecha 3 de mayo de 2004, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: «02-JA-0529-0.0-0.0-PC. Variante de Linares en la A-312».

El mencionado proyecto fue aprobado el 6 de febrero de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Linares (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio de 2004, para proceder al levantamiento de las actas previas

a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Linares (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Día: 21 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 1 a la 9.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 10 a la 18.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 19 a la 28.

Día: 22 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 29 a la 38.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 39 a la 48.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 49 a la 58.

Día: 23 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 59 a la 68.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 69 a la 78.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 79 a la 88.

Día: 24 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 89 a 98.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 99 a 108.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 109 a 118.

Día: 25 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 119 a 129.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 130 a 139.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden.	Políg. Parcel. Catast.	PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m²
1	20-81	Hurtado Marín, Juan Crist	Olivar R.Ocup.Def.	69,37

Núm. Orden.	Parcel. Catast.	Polig. PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m ²
2	20-80	Estado	Olivar R. Ocup. Def.	114,20
3	21-79	Marrogan Ramírez, Jesús	Olivar Ocup. Def.	3,88
3	21-79	Hurtado Marín, Juan C.	Arrendatario	
4	21-80	Marrogan Ramírez, Jesús	Olivar Ocup. Def.	9.747,52
4	21-80	Marrogan Ramírez, Jesús	Olivar Ocup. Servid.	51,87
4	21-80	Hurtado Marín, Juan C.	Arrendatario	
5	21-277b	Hurtado Marín, Juan C. y M ^a . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera.	Olivar R. Ocup. Definit. Sistema de Riego	2.087,00
6	21-77c	Hurtado Marín, Juan C. y M ^a . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Olivar R. Ocup. Definit. Sistema de Riego.	3.422,26
7	21-77a	Hurtado Marín, Juan C. y M ^a . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Olivar R. Ocup. Definit. Sistema de Riego	3.148,86
8	21-81	Marín Bueno, Federico	Olivar Ocup. Def.	13.476,91
8	21-81	Hurtado Marín, Juan	C. Arrendatario	
9	21-84 ^a	Hurtado Marín, Juan C. y M ^a . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Olivar R. Ocup. Definit. Sistema Riego.	638,59
10	21-84b	Hurtado Marín, Juan C. y M ^a . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Olivar R. Ocup. Definit. Sistema Riego	27.166,12
11	21-84c	Hurtado Marín, Juan C. y M ^a . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Pastos	1.654,72
12	21-105 ^a	Soto Garzón Carmen	Pastos Ocup. Def.	1.654,72
13	21-105b	Soto Garzón Carmen	Olivar Ocup. Def.	2.691,46
14	21-163 ^a	Soto Garzón, Carmen	Pastos Ocup. Def.	685,03
15	21-164	Martín Fernández, José	Olivar Ocup. Def.	1.394,61
16	21-164	Martín Fernández, José	Olivar Ocup. Def.	802,89
16	21-164	Martín Fernández, José	Olivar Servidumbre	33,72
16	21-165	Martín Fernández, José	Olivar Ocup. Definit.	233,48
16	21-165	Martín Fernández, José	Olivar Servidumbre.	43,23
17	21-106 ^a	Cimja, S.A.	Pastos Ocup. Def.	15.436,20
18	21-162b	Soto Garzón, Carmen	Pastos Ocup. Def.	685,03
19	21-162a	Soto Garzón, Carmen	Olivar Ocup. Def.	3.230,43
20	21-161 ^a	Cimja, S.A.	Pastos Ocup. Def.	336,56
21	21-171	Maza López, Manuel	Olivar R. Ocup. Def.	5.643,22
22	21-167	Piñar Galindo, Carmen	Olivar R. Ocup. Def.	1.699,88
23	21-168	Piñar Galindo, Carmen	Olivar R. Ocup. Def.	2.554,75
24	21-166	Serrano Prieto, María	Olivar R. Ocup. Def.	866,31
25	21-191	García Galiano, Manuela	Olivar R. Ocup. Def.	3.510,46
26	21-194	Sánchez Ruiz, Diego Jesús	Olivar R. Ocup. Def.	5.394,25
26-A	21-194	Cruz López, José Anton.	Cerramiento Finca - Casa.	
27	21-195 ^a	Jiménez Teruel J. Ramón	Huerta-cerramiento-casa Olivar Ocup. Def.	2.000,00
28	21-197	Marín Pérez, Antonio y 3 Hnos. Marín Segado, Gabriel	Olivar Ocup. Def.	7.232,22
29	21-196a	Marín Pérez, Antonio y 3 Hnos. Marín Pérez, Gabriel	Olivar Ocup. Def.	3.026,13
29	21-196a	Marín Pérez, Antonio y 3 Hnos. Marín Pérez, Gabriel	Olivar Ocup. Def.	4.580,62
30	21-236	Sánchez Fernández, Mariana	Olivar Servidumbre.	415,15
30	21-236	Sánchez Fernández, Mariana	Labor S. Ocup. Def.	7.320,23
31	21-238b	Sánchez Fernández, Mariana	Labor S. Servidumbre	561,61
32	21-290a	Rus Cees, Antonia	Olivar R. Ocup. Def.	2.802,94
32	21-290a	Rus Cees, Antonia	Cerramiento Finca.	
33	21-239 ^a	Poza Murillo, Sebastián	Olivar Ocup. Def.	978,26
33	21-239 ^a	Poza Murillo, Sebastián	Olivar Servidumbre	56,14
34	21-242	Visedo Mena, José	Olivar Ocup. Def.	1.783,32
35	21-243 ^a	Díaz Saine, María Dolores	Olivar Servidumbre	313,20
35	21-243 ^a	Díaz Saine, María Dolores	Olivar Ocup. Def.	2.721,90
36	21-250	Torres Alarcón, Juan	Olivar R. Ocup. Def.	3.905,48
36	21-250	Torres Alarcón, Juan	Olivar R. Servidumbre	349,59
37	21-249b	Gil Ureña, David	Olivar Ocup. Def.	629,28
38	21-252a	Sánchez Hidalgo, Antonio	Olivar Servidumbre	74,00
38	21-252a	Sánchez Hidalgo, Antonio	Labor S. Ocup. Def.	1.016,39
39	21-253a	Moreno Medina, Manuela	Labor S. Ocup. Def.	2.063,29
39	21-253a	Moreno Medina, Manuela	Labor S. Servidumbre	208,15
40	21-253b	Moreno Medina, Manuela	Labor S. Ocup. Def.	4.889,58
40	21-253b	Moreno Medina, Manuela	Cerramiento Finca.	
41	21-253c	Moreno Medina, Manuela	Labor S. Servidumbre.	396,51
42	21-254 ^a	García Leiva, Antonio	Improductivo. Ocup. Def.	41,73
43	21-254f	García Leiva, Antonio	Improductivo. Servidumbre	28,98
44	21-255	García Leiva, Antonio	Pastos. Ocup. Def.	4,36
45	21-256	Romero Álvarez, Federico	Huerta-olivar R. Ocup. Def.	7.332,93
46	21-257 ^a	Padilla Molina, Juan M.	Huerta-olivar R. Ocup. Def.	673,97
47	21-258 ^a	Padilla Molina, Juan M.		
48	21-258d	Romero Álvarez, Mariano		
49	2-280	Ruiz Martínez, Manuela		
49	2-280	Ruiz Martínez, Manuela		
50	2-281	Anguis García, Manuel		
50	2-281	Anguis García, Manuel		
51	2-282a	Anguis García, Manuel		
52	2-279a	Ruiz Martínez, Carmen		
52	2-279a	Ruiz Martínez, Carmen		
53	2-27e	Romero García, Federico		
53	2-27e	Romero García, Federico		
54	2-27a	Vázquez García, Juan		
54	2-27a	Vázquez García, Juan		
55	2-294 ^a	García Molina, Práxedes		
56	2-294b	García Molina, Práxedes		
57	2-273 ^a	Galiano Latorre, Joaquín		
57	2-273 ^a	Galiano Latorre, Joaquín		
58	2-270	Sáez Laut, Manuel		
58	2-270	Sáez Laut, Manuel		
59	2-267	Sáez Laut,		
59	2-267	Sáez Laut, Antonio		
60	2-267b	Sánchez Martos, Miguel		
61	2-268a	Casado Marín, Amparo		
62	2-346	Casado Marín, Amparo		
62	2-346	Casado Marín, Amparo		
63	2-264	Ibarra Garrido, José		
64	2-307	Marín Cabrera, Francisco		
65	2-308	Montalbán Plaza, Juan		
66	2-309 ^a	Espinar Momblán, Vicente		
67	2-310	Viciano Martínez, Francisco		
67	2-310	Viciano Martínez, Francisco		
68	2-256b	Cozar Moreno, Antonio		
68	2-256b	Cozar Moreno, Antonio		
69	2-256a	Cozar Moreno, Antonio		
69	2-256a	Cozar Moreno, Antonio		
70	2-257	Cozar Moreno, Antonio		
71	3-127	Reyes Reyes, M. ^a Concepción		
72	3-126	Reyes Reyes, M. ^a Concepción		
72	3-126	Reyes Reyes, M. ^a Concepción		
73	3-125	Jódar Martínez, Ildefonso		
73	3-125	Jódar Martínez, Ildefonso		
74	3-124	Reyes Reyes, M. ^a Concepción		
74	3-124	Reyes Reyes, M. ^a Concepción		
75	3-115a	Hnos. Navarro Vasco,		
76	3-112b	Hnos. Camos Navarro		
77	3-115b	Hnos. Navarro Vasco,		
78	3-156	Jódar Martínez, Ildefonso		
78	3-156	Jódar Martínez, Ildefonso		
79	3-116	Jódar Martínez, Ildefonso		
80	3-109	Jódar Gallego, Francisco		
81	3-117	Reyes Reyes M. ^a Encarnación		
81	3-117	Reyes Reyes M. ^a Encarnación		
82	3-108	Reyes Reyes M. ^a Encarnación		
82	3-108	Reyes Reyes M. ^a Encarnación		
83	4-98	Malo de Molina Parra, Antonio		
84	4-99	Salazar Ruiz, Fausto		
85	4-185	Serrano Robles, Juan		
86	4-97	Marín Rodríguez, Alfonso		
87	4-103	Jiménez Arroyo, Angel		
88	4-101	Jiménez Arroyo, Angel		
89	4-102	Jiménez Arroyo, Angel		
90	4-154 ^a	Cia. Mniera Venus		
91	4-155	Jiménez Arroyo, Angel		
92	4-83a	Hnos. Sarmiento Latorre,		
92	4-83a	Hnos. Sarmiento Latorre,		
93	4-81	Sarmiento Latorre, M. ^a Rosa		
94	4-77a	Hnos. Sarmiento Latorre,		
94	4-77a	Hnos. Sarmiento Latorre,		
95	4-78a	Ruiz Mercado, Francisco		
95	4-78a	Ruiz Mercado, Francisco		
96	4-73b	Ruiz Rivera, José		
97	4-73c	Ruiz Rivera, José		
98	4-73a	Ruiz Rivera, José		

Núm. Orden.	Parcel. Catast.	Polig. PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m ²
44	21-255	García Leiva, Antonio	Huerta-olivar Riego-pozo Ocup. Def.	7.187,59
45	21-256	Romero Álvarez, Federico	Cerramiento Finca. Labor S. Ocup. Def.	3.149,71
46	21-257 ^a	Padilla Molina, Juan M.	Improductivo. Ocup. Def.	1.719,46
47	21-258 ^a	Padilla Molina, Juan M.	Pastos Ocup. Def.	1.647,29
48	21-258d	Romero Álvarez, Mariano	Improductivo Ocup. Def.	208,43
49	2-280	Ruiz Martínez, Manuela	Olivar Ocup. Def.	23.723,07
49	2-280	Ruiz Martínez, Manuela	Olivar Servidumbre.	30,57
50	2-281	Anguis García, Manuel	Olivar R. Ocup. Def.	6.912,97
50	2-281	Anguis García, Manuel	Olivar R. Servidumbre	28,18
51	2-282a	Anguis García, Manuel	Olivar R. Ocup. Def.	6.813,74
52	2-279a	Ruiz Martínez, Carmen	Olivar Ocup. Def.	1.836,64
52	2-279a	Ruiz Martínez, Carmen	Olivar Servidumbre	715,85
53	2-27e	Romero García, Federico	Cereal R. Ocup. Def.	1.848,58
53	2-27e	Romero García, Federico	Cereal R. Servidumbre	141,53
54	2-27a	Vázquez García, Juan	Olivar Ocup. Def.	5.125,31
54	2-27a	Vázquez García, Juan	Olivar Servidumbre	135,23
55	2-294 ^a	García Molina, Práxedes	Olivar Ocup. Def.	2.739,48
56	2-294b	García Molina, Práxedes	Improductivo Ocup. Def.	64,16
57	2-273 ^a	Galiano Latorre, Joaquín	Olivar R. Ocup. Def.	4.863,13
57	2-273 ^a	Galiano Latorre, Joaquín	Olivar R. Servidumbre	68,16
58	2-270	Sáez Laut, Manuel	Olivar Ocup. Def.	3.214,98
58	2-270	Sáez Laut, Manuel	Olivar Servidumbre	477,67
59	2-267	Sáez Laut,	Olivar R. (Línea Elec. B.T. Sistema Riego) Ocup. Definit.	2.851,27
59	2-267	Sáez Laut, Antonio	Olivar R. Servidumbre	290,33
60	2-267b	Sánchez Martos, Miguel	Improductivo Ocup. Def.	875,43
61	2-268a	Casado Marín, Amparo	Olivar Ocup. Def.	5.096,49
62	2-346	Casado Marín, Amparo	Olivar Ocup. Def.	5.218,07
62	2-346	Casado Marín, Amparo	Olivar Servidumbre	82,38
63	2-264	Ibarra Garrido, José	Olivar Ocup. Def.	1.134,07
64	2-307	Marín Cabrera, Francisco	Olivar Ocup. Def.	830,24
65	2-308	Montalbán Plaza, Juan	Olivar Ocup. Def.	8.104,40
66	2-309 ^a	Espinar Momblán, Vicente	Olivar Ocup. Def.	8.104,93
67	2-310	Viciano Martínez, Francisco	Olivar Ocup. Def.	5.409,69
67	2-310	Viciano Martínez, Francisco	Olivar Servidumbre	4,03
68	2-256b	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Ocup. Def.	4.103,02
68	2-256b	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Servidumbre	18,60
69	2-256a	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Ocup. Def.	11.076,01
69	2-256a	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Servidumbre	282,56
70	2-257	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Servidumbre	68,28
71	3-127	Reyes Reyes, M. ^a Concepción	Olivar Ocup. Def.	124,08
72	3-126	Reyes Reyes, M. ^a Concepción	Olivar Ocup. Def.	2.552,92
72	3-126	Reyes Reyes, M. ^a Concepción	Olivar Servidumbre.	483,10
73	3-125	Jódar Martínez, Ildefonso	Olivar Olivar	6.361,08
73	3-125	Jódar Martínez, Ildefonso	Olivar Servidumbre	272,87
74	3-124	Reyes Reyes, M. ^a Concepción	Olivar Ocup. Def.	7.118,04
74	3-124	Reyes Reyes, M. ^a Concepción	Olivar Servidumbre	133,47
75	3-115a	Hnos. Navarro Vasco,		
76	3-112b	Hnos. Camos Navarro	Labor S. Ocup. Def.	55,83
77	3-115b	Hnos. Navarro Vasco,	Labor S. Ocup. Def.	137,43
78	3-156	Jódar Martínez, Ildefonso		
78	3-156	Jódar Martínez, Ildefonso	Olivar Ocup. Def.	4.383,14
79	3-116	Jódar Martínez, Ildefonso	Olivar Ocup. Def.	815,29
80	3-109	Jódar Gallego, Francisco	Olivar Servidumbre	46,98
81	3-117	Reyes Reyes M. ^a Encarnación	Olivar Ocup. Def.	471,87
81	3-117	Reyes Reyes M. ^a Encarnación	Olivar Ocup. Def.	3.690,00
82	3-108	Reyes Reyes M. ^a Encarnación		
82	3-108	Reyes Reyes M. ^a Encarnación		
83	4-98	Malo de Molina Parra, Antonio		
84	4-99	Salazar Ruiz, Fausto		
85	4-185	Serrano Robles, Juan		
86	4-97	Marín Rodríguez, Alfonso		
87	4-103	Jiménez Arroyo, Angel		
88	4-101	Jiménez Arroyo, Angel		
89	4-102	Jiménez Arroyo, Angel		
90	4-154 ^a	Cia. Mniera Venus		
91	4-155	Jiménez Arroyo, Angel		
92	4-83a	Hnos. Sarmiento Latorre,		
92	4-83a	Hnos. Sarmiento Latorre,		
93	4-81	Sarmiento Latorre, M. ^a Rosa		
94	4-77a	Hnos. Sarmiento Latorre,		
94	4-77a	Hnos. Sarmiento Latorre,		
95	4-78a	Ruiz Mercado, Francisco		
95	4-78a	Ruiz Mercado, Francisco		
96	4-73b	Ruiz Rivera, José		
97	4-73c	Ruiz Rivera, José		
98	4-73a	Ruiz Rivera, José		

Núm. Orden.	Polig. Parcel. Catast.	PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m ²
98	4-73a	Ruiz Rivera, José	Olivar Ocup. Temporal	1.069,93
99	4-72a	Herranz Sanz, Antonia	Olivar Ocup.Def.	4.837,84
99	4-72a	Herranz Sanz, Antonia	Olivar Ocup. Temporal	1.735,68
100	4-72d	Herranz Sanz, Antonia	Improductivo Ocup. Def.	123,76
101	4-71	Beltán García, Agustín	Olivar Ocup. Def.	377,21
102	4-225	Barragán Ortega, M.ª Manuela	Olivar Ocup. Def.	3.547,74
103	4-225	Barragán Ortega, M.ª Manuela	Olivar Ocup. Def.	9.196,29
104	4-68	Casado Jodar, Juan M.	Olivar Ocup.Def.	183,68
105	4-61k	Radasa Agrícola,S.L.	Olivar Ocup.Def.	363,25
106	4-61m	Radasa Agrícola,S.L.	Olivar Ocup.Def.	2.471,70
106	4-61m	Radasa Agrícola,S.L.	Olivar Servidumbre	302,81
107	4-225	Barragán Ortega, M.ª Manuela	Olivar Ocup. Def.	5.885,64
108	4-225	Barragán Ortega, M.ª Manuela	Pastos Ocup. Def.	283,38
109	4-216	Radasa Agrícola, S.L.	Olivar Ocup. Def.	21,85
110	4-66	Gutiérrez Higuera, Antonia	Olivar Ocup. Def.	283,12
111	4-217	Gutiérrez Higuera, Antonia	Pastos Ocup.Def.	1.089,51
111	4-217	Gutiérrez Higuera, Antonia	Pastos Servidumbre	120,02
112	4-65-d	Gutiérrez Higuera, Antonia	Pastos Ocup. Def.	7.371,60
112	4-65-d	Gutiérrez Higuera, Antonia	Pastos Servidumbre	140,46
113	4-65-e	Gutiérrez Higuera, Antonia	Improductivo Ocup.Def.	185,72
114	4-65-f	Gutiérrez Higuera, Antonia	Improductivo Ocup.Def.	185,60
115	4-65g	Gutiérrez Higuera, Antonia	Improductivo Ocup.Def.	19,11
116	4-65h	Gutiérrez Higuera, Antonia	Improductivo Ocup.Def.	63,60
117	4-65a	Gutiérrez Higuera, Antonia	Olivar Ocup. Def.	6.401,25
118	4-62e	Moreno Anaya, Sofia	Cerramiento Finca	27.573,21
118	4-62e	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup. Def.	36,46
119	4-62f	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	5.767,07
119	4-62f	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Servidumbre	95,48
120	4-62h	Moreno Anaya, Sofia	Improductivo Ocup. Def.	1.289,53
120	4-62h	Moreno Anaya, Sofia	Improductivo Servidumbre	27,29
121	4-62a	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	21.500,12
121	4-62a	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Servidumbre	440,62
122	4-63	Renfe	Pastos Ocup.Def.	6.314,60
123	5-16	Renfe	Improductivo Ocup.Def.	4.385,60
124	5-14ª	Renfe	Pastos Ocup.Def.	22.041,14
125	5-19	Renfe	Olivar Ocup.Def.	15.019,57
125	5-19	Renfe	Olivar Servidumbre	108,87
126	5-20	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup.Def.	374,98
127	6-70	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup.Def.	266,30
128	6-71a	Moreno Anaya, Sofia	Labor S.Ocup.Def.	1.012,16
129	5-18a	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup.Def.	6.563,55
130	5-18b	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup.Def.	11.609,50
130	5-18b	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Servidumbre	17,59
131	5-18c	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup.Def.	1.577,98
132	5-17	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup.Def.	909,40
133	4-64	Renfe	Olivar Ocup.Def.	1.921,94
133	4-64	Renfe	Olivar Servidumbre	155,84
134	6-55	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	2.222,10
135	6-51d	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	7.210,52
135	6-51d	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Temporal	904,97
136	6-51c	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup. Def.	5.551,53
136	6-51c	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup. Temporal	816,10
137	6-51a	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	3.679,85
138	6-54a	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	4.800,48
139	6-69	Moreno Anaya, Sofia	Improductivo Ocup. Def.	1.978,78

Jaén, 18 de mayo de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras clave 01-JA-1451-0.0-0.0-PC duplicación de calzada en la variante de Martos, en la A-316. Tramo enlace norte-intersección sur acceso al Polígono Industrial de Martos (Jaén).

Con fecha 10 de mayo de 2004, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave:

01-JA-1451-0.0-0.0-PC «Duplicación de calzada en la variante de Martos, en la A-316. Tramo: Enlace norte intersección sur acceso al Polígono Industrial de Martos (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 27 de febrero de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Martos (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F. y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 5, 6, 7, 8 y 9 de julio de 2004, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la relación de interesados para su comparencia en el Ayuntamiento de Martos (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges núm. 7, 2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones, a los solos efectos de